



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, nueve de diciembre de dos mil veintiuno.

Proceso	Verbal Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico
Demandante	Víctor Hugo Guisao Mona, CC.70.056.881
Demandada	Ofelia Rosa Puerta Cuadros, CC. 43.013.804
Radicado	05001 31 03 10 014 2021 00311 00
Decisión	Hace exigencia

Ha remitido el vocero judicial del demandante, documentación correspondiente a la notificación electrónica de la demanda.

La misma, se encuentra realizada en debida forma, solo que debe hacerse requerimiento, a fin de que se acredite que, respecto al correo remitido operó bien sea la confirmación de lectura o entrega.

Ello a fin de evitar que se alegue nulidad, argumentando su no recepción en la bandeja de correo a la que se dirigió.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c7ff276ea51cb82a49d325f5309290b26192a9c8854154d01772f0d81ed701c**

Documento generado en 09/12/2021 03:47:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>